

## SISTEMA INTEGRAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

### ¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas.

### ¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
<p>Tramitar y/o sustanciar los medios de impugnación contemplados en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación presentados por el promovente y que sean competencia del INE, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El recurso de revisión;</li> <li>• El recurso de apelación;</li> <li>• El juicio de inconformidad</li> <li>• El recurso de reconsideración</li> <li>• El juicio para la protección de los derechos político–electorales del ciudadano;</li> <li>• El recurso de revisión del procedimiento especial sancionador</li> </ul>	Primaria	No
Notificar y publicar la interposición de los medios de impugnación presentados por el promovente ante el INE, a través de cédula electrónica y física.	Primaria	No
Remitir a la Sala del Tribunal Electoral el medio de impugnación de su competencia, con las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo, así como la copia del documento en que conste el acto o resolución impugnado y la demás documentación relacionada y pertinente.	Primaria	No
El dato de género, únicamente se utilizará para fines estadísticos, previo procedimiento de disociación que impida identificar o hacer identificable a su titular.	Secundaria	No

Para las finalidades antes descritas no se requiere de tu consentimiento, toda vez que el tratamiento de los datos personales se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracciones II, III, VIII y IX, de la LGPDPPSO; es decir, por disposición legal, además de ser necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de tu relación jurídica con el INE.

### ¿A quién transferimos tus datos personales?

Se podrán realizar transferencias de datos personales para cumplir con lo previsto en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como las necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. sin requerir el consentimiento del titular cuando se actualice alguno de los puestos previstos en el artículo 64, fracciones I y VIII, de la LGPDPPSO, entre ellos, para atender requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridad competente o en cumplimiento de obligaciones legales y atribuciones conferidas al Instituto.

### ¿Cómo y dónde puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales?

Podrás manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

### ¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?

El aviso de privacidad integral podrás consultarlo en el siguiente vínculo <https://ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la Dirección Jurídica, actualmente Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>1</sup>.

Fecha de elaboración: 1 de diciembre de 2013

Fecha de actualización: 24 de abril de 2026

---

<sup>1</sup> De conformidad con el Acuerdo INE/JGE162/2024 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la transferencia de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, así como los asuntos en trámite de la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177695/JGEx202411-20-ap-2.pdf>